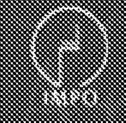
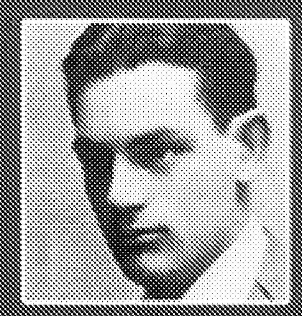
Diario Oficial





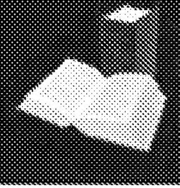


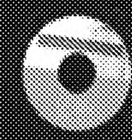
Juan José Morosoli

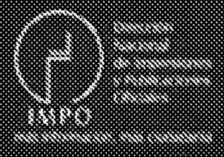


(1899 - 1957)


REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS
2° Semestre 2009 | Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes

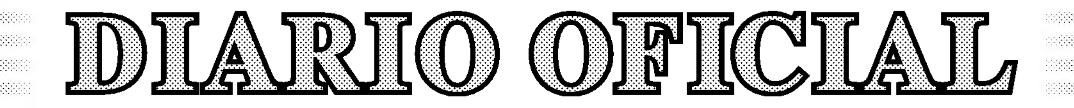

LIBRO (2 tomos)
$ 1.250


CD
$150


IMPO


LIBRO $ 400
CD $ 150
Adquiéralo en IMPO
y su red de Agentes
Reglamento Bromatológico Nacional


LIBRO $ 350
CD $ 150
Adquiéralo en IMPO
y su red de Agentes
CODIGO TRIBUTARIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 28.015 - Montevideo, martes 13 de julio de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 421

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.045/010

Instutúyese el "Día del Funcionario de la Oficina Nacional del Servicio Civil", el que se celebrará el 15 de julio de cada año.
(1.743)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de Junio de 2010

VISTO: la conveniencia de declarar el día 15 de julio de cada año como "Día del Funcionario de la Oficina Nacional del Servicio Civil".

CONSIDERANDO: que resulta procedente disponer de una fecha para poner de manifiesto la gestión de dicho organismo así como los méritos de los funcionarios de prolongada actuación que se hubieren destacado por su aptitud o diligencia en el cumplimiento de su deber.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Institúyase el "Día del Funcionario de la Oficina Nacional del Servicio Civil" el que se celebrará el 15 de julio de cada año, sin perjuicio del desempeño de las tareas correspondientes.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1.047/010

Desígnase Representante de la República ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.), al Embajador Dr. Francisco Pablo Pírez Gordillo.
(1.745)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de Junio de 2010

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar al Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.), con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

CONSIDERANDO: que la Cámara de Senadores aprobó la venia para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.), al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.), con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, al señor funcionario del Servicio Exterior Embajador Doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo.

2º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985, el artículo 171 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y el artículo 135 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

3º.- Expídase la documentación correspondiente.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 1.048/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NAKA LTDA.
(1.746*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **NAKA LTDA.**, con número de RUT 213237910017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un galpón de depósito;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NAKA LTDA.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NAKA LTDA.**, tendiente a la construcción de un galpón de depósito, por un monto de UI 2.408.846.

2º.- Otórgase a la empresa **NAKA LTDA.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.589.509. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **NAKA LTDA.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.228.511, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido

cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NAKA LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 1.042/010

Desígnanse los Magistrados Fiscales que actuarán durante las próximas vacaciones judiciales en el orden nacional y departamental, así como sus respectivos subrogantes.
(1.738)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de Junio de 2010

VISTO: La próxima Feria Judicial Menor que se desarrollará entre el 1º y el 15 de julio (inclusive) del año 2010.

RESULTANDO: Por Resolución No. A/65/10 de fecha 1º de junio de 2010 (Numerales 1 y 2) la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación propuso los Señores Magistrados Fiscales que actuarán, en el orden nacional y departamental, durante las citadas vacaciones judiciales, así como a sus respectivos subrogantes.

CONSIDERANDO: I) El artículo 7 numeral 4 del Decreto-Ley No. 15.365 de 30 de diciembre de 1982, "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal" dispone que es competencia del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en el orden administrativo, proponer al Poder Ejecutivo la designación de los Fiscales que actuarán en lo nacional y en lo departamental durante el período de vacaciones judiciales, así como sus respectivos subrogantes.

II) Señala el Prof. Enrique Sayagués Laso en su obra "Tratado de Derecho Administrativo" (Tomo I, pág. 423) que la propuesta es la decisión por la cual un órgano indica o sugiere a otro órgano que dicte un órgano administrativo. Dicho acto puede consistir en una regla de derecho o una resolución individual. En este último caso suele referirse a la designación de personas.

III) Es pertinente dictar el acto administrativo que designe a los Señores Magistrados Fiscales que actuarán en lo nacional y en lo departamental durante la Feria Judicial Menor, así como sus respectivos subrogantes, aceptando la propuesta formulada por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución No. A/65/10 de fecha 1º de junio de 2010.

del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DESIGNANSE los Magistrados Fiscales que actuarán durante las próximas vacaciones judiciales en lo nacional y en lo departamental, así como sus respectivos subrogantes, conforme fueron propuestos por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, por Resolución No. A/65/10 de 1º de junio de 2010: **1) en el orden nacional como Fiscales Nacionales de Feria: a) en materia penal:** a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Penal que por Turno corresponda: en el período comprendido entre el 1º y el 4 de julio de 2010, a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Tercer Turno, Dra. Adriana ACOSTA, la que actuará con los Jueces Penales que tienen a su cargo las Seccionales Policiales de la 1º a la 12º Jurisdicción; y el día 1º de julio, con "otras dependencias"; en tanto que la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de Sexto Turno, Dra. Elsa MACHADO, actuará con el Juez que tiene a su cargo las Seccionales Policiales de la 13º a la 24º Jurisdicción; y del 2 al 4 de julio con "otras dependencias"; en el período comprendido entre el 5 y el 11 de julio de 2010, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Séptimo Turno, Dr. Eduardo FERNÁNDEZ DOVAT, quien actuará con las Seccionales Policiales de 1º a la 12º Jurisdicción; y del 5 al 8 de julio con "otras dependencias"; en tanto que la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Cuarto Turno, Dra. Raquel GONZÁLEZ, lo hará con las Seccionales Policiales de la 13º a la 24º Jurisdicción y del 9 al 11 de julio con "otras dependencias"; en el período comprendido entre el 12 y el 15 de julio de 2010, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Octavo Turno, Dr. Luis BAJAC, el que actuará con las Seccionales Policiales de la 1º a la 12º Jurisdicción, y del 12 al 15 de julio con "otras dependencias"; en tanto que el Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno, Dr. Juan GÓMEZ, actuará únicamente del 12 al 15 de julio con las Seccionales Policiales de la 13º a la 24º Jurisdicción. En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, los Señores Fiscales Penales serán subrogados conforme a lo establecido en la Res. A/20/07, de 21 de marzo de 2007, de la Fiscalía de Corte, que dispuso un régimen especial de subrogación recíproca entre los Fiscales para el turno penal.

b) en materia penal especializada en Crimen Organizado: en el período comprendido entre el 1º al 15 de julio de 2010, a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal Especializada en Crimen Organizado de Primer Turno. Dra. Mónica FERRERO, siendo subrogada en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, por su similar de Segundo Turno.

c) en materia de adolescentes infractores: en el período comprendido entre el 1º y el 4 de julio de 2010, al Señor Fiscal Letrado Nacional de Menores de Primer Turno, Dr. Leonel FRANZONI; en el período comprendido entre el 5 y el 11 de julio de 2010, a la Señora Fiscal Letrada de Menores de Segundo Turno, Dra. Mariana MALET y en el período comprendido entre el 12 y el 15 de julio de 2010, al Señor Fiscal Letrado Nacional de Menores de Tercer Turno, Dr. Gustavo ZUBÍA. Los mismos serán subrogados en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, con el Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal que se encuentre de turno a esa fecha.

d) En materia civil, de familia, de aduana y de hacienda: a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Civil que les corresponda actuar según el turno: en el período comprendido entre el 1º y el 4 de julio de 2010, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Quinto Turno, Dr. Daniel GUTIÉRREZ RIVERA; en el período comprendido entre el 5 y el 11 de julio de 2010, a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Sexto Turno, Dra. Sandra BORAGNO y en el período comprendido entre el 12 y el 15 de julio de 2010, a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Segundo Turno, Dra. Graciela GONZÁLEZ, la que actuará en calidad de encargada del despacho de la Sede período comprendido entre el 1º y el 4 de julio y entre el 12 y el 15 de julio de 2010: a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dra. Mariela LUZI; y en el período comprendido entre el 5 y el 11 de julio de 2010, a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno, Dra. Cristina GARCÍA LUENGO. En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, las mismas serán subrogadas por la que la precede en el turno.

2.- **En el orden departamental como Fiscales Departamentales de Feria: a) en la región comprendida por los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro:** a la Señora Fiscal Letrada Departamental de Paysandú de Primer Turno, Dra. Silvia BLANC, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Salto de Segundo Turno, Dr. Carlos RODRIGUEZ CARRETE.

b) En la región comprendida por los Departamentos de Rivera, Tacuarembó, Durazno y Flores: a la Señora Fiscal Letrada Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Silvia MÉNDEZ, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Tercer Turno, Dr. Ricardo CHIECHI.

c) En la región comprendida por los Departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja y Rocha: a la Señora Fiscal Letrada Departamental de Lavalleja de Segundo Turno, Dra. Mónica CASTRO, la que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante ese lapso, a la Señora Fiscal Letrada Departamental de Rocha de Primer Turno, Dra. Adriana ROCHA.

d) En la región comprendida por los Departamentos de Soriano, Colonia y San José: a la Señora Fiscal Letrada Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dra. Estela LONG, quien actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrada Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Silvia MASCARÓ.

e) En la región comprendida por los Departamentos de Canelones (incluida Ciudad de la Costa) y Florida: al Señor Fiscal Letrado Departamental de la Ciudad de la Costa de Primer Turno, Dr. Fernando VALERIO, el que actuará en la sede de su Fiscalía, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, al Señor Fiscal Letrado Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, Dr. Gilberto RODRÍGUEZ.

f) En la región comprendida por el Departamento de Maldonado (incluida la ciudad de San Carlos): en el período comprendido entre el 1º y el 5 de julio de 2010, a la Señora Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de Tercer Turno, Dra. Stella LLORENTE; en el período comprendido entre el 6 y el 10 de julio de 2010, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Primer Turno, Dr. Luis PACHECO; y en el período comprendido entre el 11 y el 15 de julio de 2010, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Segundo Turno, Dr. Carlos REYES. Los mismos actuarán en la sede de sus respectivas Fiscalías asistidos de sus respectivos Secretarios Letrados y serán subrogados en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, por el que precede en el turno.

3.- **COMUNIQUESE** a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y proceder a las notificaciones pertinentes.

5.- **PUBLIQUESE**, etc.
RICARDO EHRLICH.

---o---

5

Resolución 1.043/010

Declárase de Interés Nacional el trabajo denominado: "Responsabilidad Administrativa y Penal de las Instituciones Financieras y los Profesionales Universitarios por su participación en el delito de Lavado de Activos".
(1.741)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por la Dra. Sandra Elizabeth Fleitas;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el trabajo de su autoría denominado: "Responsabilidad Administrativa y Penal de las Instituciones Financieras y los Profesionales Universitarios por su participación en el delito de Lavado de Activos";

II) que el mencionado material tiene entre otros objetivos abordar las diversas modalidades que el delito de lavado de activo puede adoptar, siendo un ilícito cuya comisión afecta a la administración de justicia y el orden socio económico nacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el trabajo denominado: "Responsabilidad Administrativa y Penal de las Instituciones Financieras y los Profesionales Universitarios por su participación en el delito de Lavado de Activos" realizado por la Dra. Sandra Elizabeth Fleitas.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

---o---

6

Resolución 1.046/010

Dispónese la intervención de la asociación civil Hospital Italiano.
(1.744*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de Julio de 2010

VISTO: El estado de situación institucional y económica financiera de la asociación civil Hospital Italiano.

RESULTANDO: I. Que la institución referida muestra un importante deterioro de su situación económica financiera motivada por una caída del patrimonio, producto de las pérdidas acumuladas, importante incremento en el endeudamiento, iliquidez, con resultados económicos deficitarios.

II. Que la crisis de la institución no es responsabilidad del Estado, pero no obstante su situación compromete el interés público, por cuanto se desempeña en área de la salud, principalmente en la modalidad de venta de servicios a prestadores de salud públicos y privados que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud.

CONSIDERANDO: I. Que es necesario reencauzar el orden institucional del Hospital Italiano.

II. Que, además, es necesario adoptar medidas pertinentes y conducentes destinadas a garantizar la continuidad de los servicios asistenciales que se prestan en las instalaciones del Hospital Italiano, evitando cualquier

agravamiento que ponga en riesgo el acceso a un adecuado nivel de prestaciones.

III. Que el Ministerio de Educación y Cultura, en consulta con el Ministerio de Salud Pública en tanto se trata de una institución que se desempeña en el área de la salud, han solicitado al Poder Ejecutivo la intervención del Hospital Italiano.

IV. Que la intervención tiene por objeto generar un período de transición durante el cual se estudien, a modo de solución definitiva, mecanismos de gestión de la institución que garanticen un funcionamiento adecuado a sus fines.

V. Que durante la transición se solicitará a los actuales compradores de servicios del Hospital Italiano, que mantengan los niveles de utilización de los mismos que venían teniendo hasta el presente.

VI. Que compete al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura ejercer la policía administrativa de las asociaciones civiles y a través del Ministerio de Salud Pública el contralor de los establecimientos de asistencia privados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nro. 15.089 de 23 de diciembre de 1980 y la Ley Nro. 9.202 de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Intervíenese la asociación civil Hospital Italiano, por el plazo de 60 días.

2º.- Dispónese la separación de las autoridades regulares de la asociación civil Hospital Italiano.

3º.- Desígnase interventores al Dr. Juan Dati, al Sr. Ruben Waisrub y al Sr. Francisco Amorena, quienes reunirán los poderes de todas las autoridades regulares de la institución y tendrán a su cargo la administración total de la misma.

4º.- Asígnase a cada uno de los interventores una remuneración mensual de $ 40.000 (pesos cuarenta mil) con cargo a la institución intervenida.

5º.- Comuníquese, publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
7
Resolución 1.044/010

Declárase de Interés Nacional la realización del Encuentro Nacional de Grupos y Pacientes Oncológicos.
(1.742)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 30 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por las señoras Cristina Rodríguez y Sonia Waisrub en representación de la Asociación Civil Dame tu Mano;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional la realización del Encuentro Nacional de Grupos y Pacientes Oncológicos a llevarse a cabo el día 11 de setiembre de 2010 en la ciudad de Montevideo;

II) que dicha Asociación está conformada por pacientes operadas de cáncer de mama;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del Encuentro Nacional de Grupos y Pacientes Oncológicos a llevarse a cabo el día 11 de setiembre de 2010 en la ciudad de Montevideo, organizado por la Asociación Civil Dame Tu Mano.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
8
Resolución 4.573/010

Cúmplase el Decreto 3.871/2010, aprobado por la Junta Departamental el 1º de junio de 2010.
(1.769*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3871/2010

LIBRO DE SESIONES XLVI. TOMO III. Maldonado, 1º de junio de 2010.

VISTO: lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y las modificaciones efectuadas en Sala que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º) Plazo para ampararse.
El plazo para ampararse al presente plan de regularización de adeudos tributarios, vencerá indefectiblemente a los 120 (ciento veinte) días de la fecha de publicación de este Decreto.

Artículo 2º) Actualización de adeudos y remisión condicionada de multas y recargos.
Los deudores de tributos municipales, exceptuado la Contribución Inmobiliaria Rural que no está comprendida en este plan de regularización, que soliciten el acogimiento al presente régimen y le den cumplimiento, se verán beneficiados con la remisión total de multas y recargos.
La reliquidación de la deuda que será ajustada tomando la misma sin multas ni recargos, actualizada por IPC a la fecha del pago total al contado o de la suscripción del convenio de pago, con una tasa adicional del 2% anual.
El cobro de las multas y recargos se suspenderá hasta la cancelación efectiva de la última cuota y siempre que el contribuyente se mantenga al día con los tributos que se generen durante la vigencia del convenio firmado al amparo del presente Decreto.

Artículo 3º) Cancelación de la deuda ajustada.
Las deudas tributarias hasta el ejercicio 2010 inclusive, recalculadas de acuerdo al presente régimen, podrán ser abonadas al contado o mediante convenio de facilidades de pago, hasta en un máximo de treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en Unidades Indexadas con un interés de financiación del 1% efectivo mensual hasta la extinción total de la obligación.
La primera cuota se abonará al firmar el convenio y el plazo para pagar las restantes cuotas vencerá el último día de cada mes siguiente y consecutivo, aplicándose el valor de la Unidad Indexada vigente el último día del mes anterior.
El monto de cada una de las cuotas que se fijen por este régimen, no podrá ser inferior a 200 Unidades Indexadas.

Artículo 4º) Tributos futuros.
El pago de los tributos que se generen durante la vigencia del convenio firmado al amparo del presente Decreto, se imputará de manera provisoria.
Se considerarán cancelados definitivamente una vez que se dé cumplimiento total al mismo.

Artículo 5º) Extinción definitiva de multas y recargos.
Una vez cumplido con el Art. 3º y 4º, se extinguirán de manera definitiva

las multas y recargos que se mantuvieron suspendidos por la aplicación del convenio de referencia.

Artículo 6º) Pago contado en cuotas.
Hasta el 31 de agosto de 2010 se admitirá el pago de hasta en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas en pesos uruguayos, del total de la deuda recalculada de acuerdo al presente régimen, con cheques diferidos o tarjeta de crédito. En este caso no se recargará interés de financiación por considerarse pago contado.

Artículo 7º) Deudores mayores de $ 25.000.
Los contribuyentes que mantengan una deuda original que sea superior a los $ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), podrán acogerse a este decreto previo al cumplimiento del siguiente requisito: deberán abonar al contado y en una única cuota, al menos el 10% de la deuda recalculada.
El saldo resultante se financiará como se regula en los artículos anteriores.

Artículo 8º) Deudores menores de $ 25.000.
Los contribuyentes que mantengan una deuda original inferior a $ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), y cuando el monto del tributo anual generador de la deuda no haya superado a enero de 2010 los $ 5000 (pesos uruguayos cinco mil), podrán suscribir convenios en los términos generales establecidos en el presente decreto, sin recargos ni intereses de financiación y se podrán acoger a dichas facilidades sin necesidad de pago inicial alguno, más que la cuota correspondiente en efectivo.

Artículo 9º) Patente de rodados.
Los vehículos cuya deuda de Patente de Rodados supere el 50% (cincuenta por ciento) del valor de su aforo, podrán cancelar la totalidad de su deuda, abonando el 50% (cincuenta por ciento) del valor de su aforo, mediante cualquiera de los planes previstos en los artículos precedentes.

Artículo 10º) Cuotas pagadas fuera de plazo:
Cuando las cuotas de convenio se paguen con posterioridad a su vencimiento, automáticamente se realizará la conversión al valor de la Unidad Indexada que hubiese correspondido a la fecha de vencimiento y se le adicionarán las multas y recargos correspondientes hasta el momento del pago.

Artículo 11º) Caducidad de convenios:
a) Los convenios celebrados en base a lo establecido en el Art. 3º del presente Decreto, caducarán de pleno derecho, con el no pago de cuatro cuotas consecutivas.
b) Los convenios celebrados en base a cuotas de pago contado efectivo, caducarán automáticamente con el no pago de cualquiera de las cuatro cuotas previstas en el Art. 6º del presente Decreto.
c) La falta de provisión de fondos a la fecha de vencimiento de un cheque de pago diferido, determinará la caducidad automática del respectivo convenio, así como a la inmediata interposición de la denuncia penal pertinente, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

En estos casos, la deuda volverá al estado preexistente a la suscripción del convenio de pago, con las multas y los recargos que correspondieran, imputándose las cuotas abonadas como pago a cuenta de la deuda total original.

Artículo 12º) Contribuyentes en ejecución judicial:
Aquellos contribuyentes que se encuentren en ejecución judicial por tributos municipales, podrán acogerse al plan de regularización de adeudos del presente decreto, previo pago del 20% contado del monto de la deuda recalculada, más los costos y costas devengados.
Se entiende por ejecución judicial aquellos casos en que se le haya dado trámite a la demanda ejecutiva.
El proceso se suspenderá hasta la cancelación total de la deuda, en cuyo momento se solicitará el levantamiento de los embargos y la clausura del proceso.
Si el convenio caducara por aplicación del artículo anterior, cesará la suspensión de la ejecución, y continuará el proceso judicial hasta hacerse efectivo el cobro total reclamado inicialmente, descontándose los pagos a cuenta.
Sólo se podrán exigir costos y costas a los efectos señalados en el presente Decreto, en aquellas causas a cuya demanda ejecutiva se le haya dado trámite con anterioridad al 31 de mayo del presente año.

Artículo 13º) Refinanciación de convenios vigentes:
Quienes tengan convenios vigentes, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen de regularización. En caso que opten por el nuevo régimen, se determinará a la fecha de la opción por el mismo, la deuda tributaria que fuera objeto del convenio original, reliquidada con el arreglo a lo dispuesto en el presente Decreto. De dicha suma se deducirá lo pagado por el convenio que estaba vigente por concepto de tributos, multas y recargos.
Si de tal deducción surgiera un excedente a favor del contribuyente, el mismo no dará derecho a ninguna reclamación.

Artículo 14º) Deudores de precios.
Los deudores de precios por: SERVICIOS DE NECROPOLIS, VENDEDORES AMBULANTES, FERIAS VECINALES, y FERIAS ARTESANALES, generados hasta el último día del mes de entrada en vigencia del presente decreto, podrán acogerse al presente régimen, ajustándose los valores adeudados acorde a lo establecido para los tributos municipales, y pudiendo adoptar las modalidades de pago establecidas en el presente régimen.

Artículo 15º) Bonificación de Contribución Inmobiliaria de buenos pagadores: Por única vez y por el ejercicio correspondiente al año 2011, establécese en un 2% (dos por ciento) la bonificación adicional a partir del segundo ejercicio por la continuidad del pago total en los meses de enero o febrero durante dos años consecutivos actualmente vigente para los contribuyentes de Contribución Inmobiliaria y los tributos que se cobran conjuntamente con ella.
Manténgase por cada ejercicio subsiguiente en el que se verifique el pago antes del 28 de febrero la generación de un 1% (uno por ciento) adicional. También por única vez y por el ejercicio correspondiente al año 2011 amplíase hasta un máximo del 9% (nueve por ciento) la bonificación acumulada que por este mismo concepto de continuidad de pago total se haya generado a través de varios ejercicios.

Artículo 16º) Bonificaciones de Patente de Rodados de buenos pagadores: Por única vez y por el ejercicio correspondiente al año 2011, increméntese en un 1% (uno por ciento) las bonificaciones por pago anual contado actualmente vigente para los contribuyentes del Impuesto de Patente de Rodados.

Artículo 17º) Reglamentación:
La Intendencia reglamentará la aplicación del presente Decreto Departamental, dando cuenta a la Junta Departamental de la misma.

Artículo 18º) El Ejecutivo Comunal deberá dar la más amplia difusión del presente Decreto a nivel nacional e internacional, principalmente en países limítrofes.

Artículo 19º) Déjense sin efecto todas las normas preexistentes que se opongan a las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 20º) Apruébase en principio y siga al Tribunal de Cuentas de la República. Declárese urgente.
FERNANDO BOLUMBURU, Presidente; NELLY PIETRACAPRINA, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 04573/2010	2010-88-01-06467	01070/2010

VISTO: que por resolución Nº 03765/2010, El Ejecutivo Comunal remitió a consideración del Cuerpo Legislativo, Proyecto de Decreto sobre "Plan de Regularización de Adeudos Tributarios".
RESULTANDO: I)- que la Junta Departamental en sesión de fecha 1º de junio de 2010, aprobó en principio el Decreto 3871/2010, remitiendo las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.
II)- Que el Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de fecha 23 de junio de 2010, acordó no formular observaciones.
CONSIDERANDO: I)- que en sesión de fecha 29 de junio de 2010, la Junta Departamental sancionó en definitiva el Decreto 3871/2010.
II)- que es competencia del Intendente promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:

1º)- Cúmplase y publíquese el Decreto 3871/2010 y 3871/2010 Confirmatorio, aprobados por el Legislativo Departamental el 1º y el 29 de junio de 2010 respectivamente.
2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y siga a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Dirección General de Hacienda.

Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Pérez Morad el 30/06/2010 13:00:52.
Resolución incluida en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 30/06/2010 13:18:51.

---o---

9
Resolución 4.615/010

Cúmplase el Decreto 3.872/2010, aprobado por la Junta Departamental el 15 de junio de 2010.
(1.754*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3872/2010

LIBRO DE SESIONES XLVI. TOMO III. Maldonado, 15 de junio de 2010.

VISTO: lo informado por las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º) Modifícase la redacción del Literal "C" del Artículo 276 del Decreto 3733/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Sector 2 - Arco de Portezuelo.

Artículo 276º) Límites del sector y normas.

C) Area mínima de terreno por unidad locativa 170 mc. En "El Pejerrey" sólo se admitirá una unidad cada 10.000 mc. de tierra; quedando exceptuado de esta disposición, el padrón Nº 16.365, de la manzana Nº 761."

Artículo 2º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.
FERNANDO BOLUMBURU, Presidente; NELLY PIETRACAPRINA, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

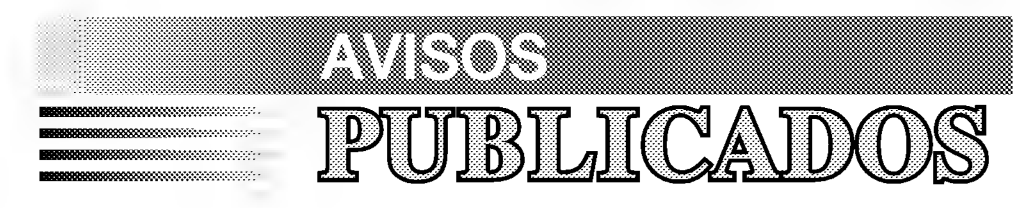
Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 04615/2010	2010-88-02-00197	01078/2010

VISTO: que por resolución Nº 5227/2005 de 27 de diciembre de 2005, se remitió a consideración del Legislativo la modificación del literal c del art. 276 del Decreto 3733/99.
RESULTANDO: que en sesión de fecha 15 de junio de 2010, la Junta Departamental de Maldonado, aprobó el Decreto Nº 3872/2010.
CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO RESUELVE:

1º)- Cúmplase y publíquese en Decreto Nº 3872/2010, aprobado por el Legislativo.
2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial.

Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Pérez Morad el 30/06/2010 12:58:41.
Resolución incluida en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 30/06/2010 18:07:55.



CONVOCATORIAS

CLUB CICLISTA MAROÑAS INFORMA:

31 de Julio Asamblea General
Lectura del acta anterior, memoria y balance y nuevas autoridades.
03) $ 250 3/p 17426 Jul 09- Jul 13

CANTERAS DE RIACHUELO S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CANTERAS DE RIACHUELO S.A.", para el día 28 de julio de 2010 a las 15:00 horas en el local ubicado en la calle Treinta y Tres 1271 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.
2º) Consideración de la actuación del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado para la Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 17438 Jul 09- Jul 13

DIROX S.A.
Convocatoria

Convocase a los Sres. accionistas de DIROX S.A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 27 de julio de 2010, en la calle Tomás Diago 748, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la situación del directorio actual, aprobación de su gestión y elección de los nuevos integrantes del directorio.
3. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Tomás Diago 748, dentro de los 3 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 6 de julio de 2010.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 17439 Jul 09- Jul 13

"SZOLNO HNOS Y CIA S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA LUNES 26 DE JULIO DE 2010, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN GENERAL ANTONIO DÍAZ 4515 DE MONTEVIDEO, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL DÍA 28/02/2010.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1500 3/p 17458 Jul 09- Jul 13

"MANSOR S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA LUNES 26 DE JULIO DE 2010, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN MALDONADO 1898, MONTEVIDEO, A LAS 14:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 15:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 28/02/2010.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS.
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1500 3/p 17460 Jul 09- Jul 13

COOPERATIVA DE CONSUMO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP (CO.C.S.C.E.A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2010, a la hora 12.30, en la ciudad de Montevideo, calle Agraciada nro. 2522 esq. Gral. Caraballo, en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Absorción de perdidas Balance 31.03.09
2. Incorporación
3. Reforma de Estatutos
4. Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 y siguientes de los Estatutos Sociales) J. Trípodi. Presidente - Rolando Cardama, Secretario.
03) $ 1750 3/p 17565 Jul 12- Jul 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP (CACSCEA)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2010, a la hora 15.00 en el local de Agraciada 2522 esq. Cuareim, en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Reforma de Estatutos.
2. Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). Alberto Abella, Presidente - Luis Rossi, Secretario.
03) $ 1500 3/p 17566 Jul 12- Jul 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron las Sras. Ana María y María Victoria COSTA ITHURRALDE, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 51, ubicado en el cuerpo "C" del Cementerio de San José, que figura a nombre de Sofía y María Valles, desde el 25/05/1949, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días. ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 17366 Jul 08- Jul 14



Montevideo, julio 12 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO DURAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2959/904 y MARIA JIMENA SAAVEDRA, 32 años, soltera, lic. sistemas, argentina, domiciliada en Vázquez Ledesma 2959/904.
14) $ 253 3/p 17440 Jul 12- Jul 14

ADRIAN ALEJANDRO DEBIA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pedro de Mesa y Castro 8072 y ADRIANA BEATRIZ CALIGARIS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mesa y Castro 8072.
14) $ 253 3/p 17442 Jul 12- Jul 14

SAMUEL JUNIOR DALGUNTAS, 31 años, soltero, marino, filipino, domiciliado en Rbla. 25 de Agosto S/N y ARLENE OBERO, 41 años, soltera, empleada, filipina R/T, domiciliada en Alejandro Chucarro 1054/202.
14) $ 253 3/p 17486 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 2

NICOLA BEHETTI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Massini 3208/403 y MARIA EUGENIA SCHIAVONE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Massini 3208/403.
14) $ 253 3/p 17492 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 3

VICTOR ANDRES CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississipi 1417 Bis y LYLIAN RENEE MASSARINO, 29 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada en Mississipi 1417 Bis.
14) $ 253 3/p 17441 Jul 12- Jul 14

JAVIER MARCELO CIRIA, 38 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1341/902 y DENISE CECILIA CAMBRILLA, 33 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1341/902.
14) $ 253 3/p 17452 Jul 12- Jul 14

FERNANDO JAVIER CIRIGLIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quicuyo 4997 y MONTSERRAT ADO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Croacia 4517.
14) $ 253 3/p 17453 Jul 12- Jul 14

GERMAN CASTILLO, 39 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Piaggio 1311/01 y LUCIA ARIADNA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piaggio 1311/01.
14) $ 253 3/p 17465 Jul 12- Jul 14

MAURICIO ETCHENIQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Arenal 1848/202 y LORENA BEATRIZ ZEBALLOS, 34 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en C. Arenal 1848/202.
14) $ 253 3/p 17485 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 4

RUBEN CARLOS GARAY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 4937/802 y MARIA SILVANA PORLEY, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4937/802.
14) $ 253 3/p 17451 Jul 12- Jul 14

ROBERTO SEBASTIÁN LEITES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2106/612 y ANA PAULA PEPE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 2106/612.
14) $ 253 3/p 17463 Jul 12- Jul 14

GABRIEL ANDRE GUZOVSKY, 26 años, soltero, publicista, brasileño, domiciliado en Isabelino Bosch 2571 y DANA RAJCHMAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isabelino Bosch 2571.
14) $ 253 3/p 17471 Jul 12- Jul 14

SERGIO DANIEL GONZALEZ, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4428 y MARIA de LOURDES PEREIRA, 50 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4428.
14) $ 253 3/p 17504 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 5

MIGUEL LEONARDO MAESTRECASA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Prat 4837 y MARTHA DANIELA SANTOS, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Prat 4837.
14) $ 253 3/p 17482 Jul 12- Jul 14

ALBERTO ALADINO MIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4279 y LEA CLAUDIA SUSTERMAN, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Nancy 4279.
14) $ 253 3/p 17484 Jul 12- Jul 14

JUAN ALBERTO MUIÑO, 23 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Azambuya 2586/801 y MARIANA BARRACO, 23 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2341.
14) $ 253 3/p 17533 Jul 12- Jul 14

MARIO JULIO OLIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1586 y ALICIA CAROLINA MORAES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1586.
14) $ 253 3/p 17540 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 6

RONNIC SEBASTIÁN ROLDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pettirosi 5021/4 e IVONNE CARINA BATISTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3491.
14) $ 253 3/p 17493 Jul 12- Jul 14

PAOLO JOSE RAVEGLIA, 25 años, soltero, téc. electricista, oriental, domiciliado en Nilo 3834/1 y VIRGINIA ELENA LANDETA, 29 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada en Nilo 3834/1.
14) $ 253 3/p 17495 Jul 12- Jul 14

LEONARDO JAVIER RAMOS, 31 años, soltero, ing. sistemas, argentino, domiciliado en Garibaldi 2859/2101 y ANA CAROLINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859/2101.
14) $ 253 3/p 17499 Jul 12- Jul 14

LUIS GABRIEL RAVELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 33, Km. 21-Montevideo y LAURA ANGELA GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Araus 4296.
14) $ 253 3/p 17522 Jul 12- Jul 14

OFICINA No. 7

MILTON JESUS PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje Madrid 7100 y FATIMA JOANA DIAZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Madrid.
14) $ 253 3/p 17500 Jul 12- Jul 14

JUAN FERNANDO VEGA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1329 y MARIA EMILIA BIRABEN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1329.
14) $ 253 3/p 17501 Jul 12- Jul 14

EMILIO FABIAN VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1504 Ap. 102 y MARIANA INES RIUS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1504 Ap. 102.
14) $ 253 3/p 17509 Jul 12- Jul 14

Montevideo, julio 9 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENZO ALBERTON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4191/801 y SYLVANA VERÓNICA URRETAVIZCAYA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 5357.
14) $ 253 3/p 17370 Jul 09- Jul 13

ALEJANDRO ENRIQUE DÍAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1717 y VERÓNICA LORENA FERRARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Nasazzi 856.
14) $ 253 3/p 17374 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 2

ESTEBAN BENINCA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Salto 919 306 y MARIA EUGENIA NOYA, 32 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Salto 919 306.
14) $ 253 3/p 17378 Jul 09- Jul 13

NICOLAS MARIANO FANTAUZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1608 B y NOELIA CAROLINA MIRANDA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1608 B.
14) $ 253 3/p 17379 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 3

JAVIER ESPINOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1496/701 y FANNY PAOLA BUENO, 19 años, soltera, educ. preescolar, oriental, domiciliada en Darwin 3419.
14) $ 253 3/p 17369 Jul 09- Jul 13

ALVARO JAVIER CARBALLAL, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1403 y CAROLINA ARABEITY, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2807/404.
14) $ 253 3/p 17385 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 5

CARLOS ANDRES MOREIRA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 886 Calle 1/108 y KAREN LEONELA ESTEVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 886 Calle 1/108.
14) $ 253 3/p 17384 Jul 09- Jul 13

PABLO FEDERICO TESTURI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2993/902 y PAOLA ADRIANA VIGLIETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2993/902.
14) $ 253 3/p 17415 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 6

EDUARDO CARLOS REGUEIRA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2228/2 y MARIANA LOURDES GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2228/2.
14) $ 253 3/p 17388 Jul 09- Jul 13

SEBASTIÁN SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de México 5771 y MARINA MARIA PORCILE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2037.
14) $ 253 3/p 17423 Jul 09- Jul 13

HORACIO REYES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Niña 1933 y MARIA LAURA COMESAÑA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bv. Artigas 3262/402.
14) $ 253 3/p 17425 Jul 09- Jul 13

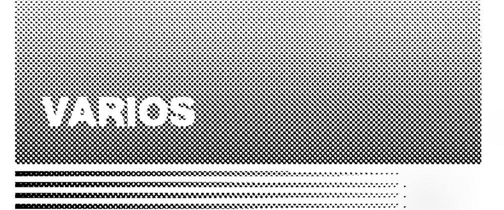
VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904
1/06/2010 Carmanía SRL enajenó parte de su operativa y activos a L.H. Importaciones SRL. Acreedores presentarse en Hocquart Nº 1725 al 1729 en un plazo de 30 días a partir de la primer publicación.
25) $ 2698 20/p 15176 Jun 18- Jul 15

LLAMADO A ACREEDORES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 2904 DE 1904 PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "RELOJERIA MENDEZ". EMPRESA DENOMINADA MENDEZ ECHETO, EVERTON AMABILIO. PRESENTARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA CALLE ITUZAINGO NUMERO 312 ESCRITORIO 302.
25) $ 4047 20/p 16205 Jun 28- Jul 23

"Ley 2.904, Nicolás Zalcberg Weisz transfiere a favor de ARIEL MARIA SILVA LEGGIRE los derechos de explotación de la frecuencia 103.3 MHZ Canal CX - 277 A denominada "América FM", con domicilio en Dr. Carlos Bortagaray Nº 66 de la ciudad de Salto, departamento de Salto. Llamado a acreedores.".
25) $ 4047 20/p 17063 Jul 05- Jul 30

Ley 2.904. HECTOR LABANDERA prometió vender a MARCELO LABANDERA "BARRACA DE LEÑA" sita en Bolivia 2236, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 17102 Jul 05- Jul 30



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. LAPAZ SILVEIRA ECHEVERRIAGA ó ECHEVERRAGA y CARLOS AUGUSTO BORBA CORIA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1213/2010 de fecha 29/06/2010 dictada en Expediente N° 2009/05/005/00/06/817 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 06 de julio de 2010
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17464 Jul 12- Jul 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OSVALDO FOLIATTO SAMPAIO para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada "Gajo del Sarandí" que aporta aguas al Arroyo Sarandí, tributario del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 690 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 690 y 665, ambos de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de agosto del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad

de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 17467 Jul 12- Jul 14

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-

Constituyentes: GUSTAVO DANIEL SEVERO RODRÍGUEZ Y MINERVA WADIELA PISACCO da COSTA
Beneficiarios: GUSTAVO DANIEL SEVERO RODRÍGUEZ, MINERVA WADIELA PISACCO da COSTA, MONICA y VALENTINA SEVERO PISACCO.
Padrón: 8793 suburbano
Ubicación: localidad catastral Salto, con frente a calle Juan A. Lavalleja Nº 1510.
Lugar y fecha del otorgamiento: Salto, 21 de mayo de 2010.
Inscripción: Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Salto, el 1/6/2010 con el Nº 1176
Tasación B.H.U.: 3.071, 44 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 17141 Jul 06- Jul 19

BIEN DE FAMILIA

Escritura 17 de junio 2010.
Inscripción: N° 2316 21 /junio/2010
Escribano Autorizante: Raúl Anido
Padrón 1149 /001 Localidad Catastral Santa Rosa. Canelones. Calle Baltasar Brum s/n
Constituyente: Horacio Julio Alvarez Burastero
Beneficiarios: Ivanna Chris Meseguer Ferrari, Samara Lis Alvarez Meseguer
Plano Agrimensor Claudio França, inscripto Catastro Canelones 21/09/1999, N° 11.993
Tasación BHU: 2.668,75 UR.
27) (Sin Costo) 10/p 17409 Jul 09- Jul 22



PILI S.A.

A los Sres. Accionistas:
Se convoca a los señores accionistas a concurrir por las oficinas de la sociedad, Vizconde de Mauá 831 - Paysandú, a realizar el retiro de las acciones correspondientes de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/01/2010.
El Directorio
p. p. PILI S.A.
LUIS EDUARDO VIDELA.
27) $ 1500 3/p 17422 Jul 09- Jul 13



AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del OLD CHRISTIANS CLUB de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, cita por este medio a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el Lunes 19 de Julio de 2010 a las 19:30 horas 1ra. Convocatoria y 20: horas 2da convocatoria en la sede social del Club (Cno. Gonzalo Rodríguez, Solymar, Canelones) a fin de considerar el siguiente:
Orden del día.
ORDEN DEL DÍA
1 - Memoria Anual Año 2009
2 - Balance del ejercicio 2009
3- Autorización para adquisición de Terrenos linderos al Club
4- Designación de un socio que firmará el acta conjuntamente con el Presidente
José Nicola, Presidente; Alejandro Carvalho, Secretario.
03) $ 500 1/p 17359 Jul 13- Jul 13

ACLARACION MEGAL S.A.

En el Diario Oficial de fecha 2 de Julio de 2010 al 6 de Julio de 2010, correspondiente a la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Megal S.A., donde dice martes debió decir viernes por así corresponder.
EL DIRECTORIO.
03) $ 250 1/p 17597 Jul 13- Jul 13

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Cámara Autotransporte Terrestre Internacional del Uruguay.

Sr. Asociado:
El Consejo Directivo de CATIDU, reunido el 5/7/2010 y al amparo de lo dispuesto en el Título IV Artículo 19 de los Estatutos, convocó a la Asamblea General Ordinaria del año 2010 en su Sede Social el Jueves 5/8/2010 a la hora 18:00 (primer llamado) y a la hora 18:30 (segundo llamado).
Orden del Día:
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Balance e informe de la Comisión Fiscal.
c) Presupuesto general estimado para nuevo ejercicio, conforme a ingresos y egresos estimados.
d) Fijación de las Cuotas Sociales y de las Cuotas de ingresos, para las categorías de Socias Activos y Socios Aspirantes.
e) Varios.
03) $ 500 1/p 17620 Jul 13- Jul 13

CONVOCATORIA

Estimados Socios.
EMMI Cooperativa convoca a asamblea general ordinaria, a realizarse el próximo 31 de julio a la hora 15.00 en el local sito en calle Soca Nro. 705 de la Ciudad de Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de memoria y balance 2.009.
2. Elección de la comisión electoral.
3. Información a los socios.
Cordialmente. Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 17711 Jul 13- Jul 15



DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MARK TUCKER TRADING S.A.

Disolución y Liquidación de la Sociedad Ley 16060
Asamblea: 3/12/2007
Inscripción: 02/06/2010 - N° 6962.
06) $ 491 1/p 17693 Jul 13- Jul 13

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

HOSPITAL LAS PIEDRAS
Espinola s/n y W. Ferreira
Telefax. 364 02 91

Las Piedras, 6 de julio de 2010
LICITACION ABREVIADA Nº 112/2010
Contratación de Vehículos con chofer
Apertura 09/08/2010
HORA 10:00 AM
VALOR DEL PLIEGO 1.5 UR
CONSULTAS: Christián Alzamendi
Telefax. 364 02 91 - 094922349
La Apertura se realizará en dicho Hospital.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17676 Jul 13- Jul 13

HOSPITAL DR FRANCISCO SOCA CANELONES Y DIRECCION BRUM Y CENDAN TELE FAX 033-24982

APERTURA: 04 de agosto de 2010
CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 14/2010
NOMBRE: CONTRATACION DE EMPRESA DE CONSERJERIA Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DPTAL DE CANELONES
PRIMER LLAMADO
VALOR DEL PLIEGO 600 PESOS
HORA: 10:00
PARA LOS PLIEGOS Y PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE AL DPTO DE RECAUDACIONES EN EL HORARIO DE 8 a 14:00 horas
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F
CANELONES, 09 DE JULIO DE 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17678 Jul 13- Jul 13

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44

LLAMADO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS QUE PROVEAN UN SERVICIO DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LAS OFICINAS TERRITORIALES (OTEs) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN CADA DEPARTAMENTO DEL TERRITORIO NACIONAL.
Apertura: 2 de agosto de 2010
Hora: 14:00
Lugar: Compras Mides
Por consultas las Instituciones podrán dirigirse a la Secretaría Técnica de la Dirección Nacional de Descentralización y Participación social del Ministerio de Desarrollo Social a través del tel. 4000302 int. 1285 en el horario de 14 a 20 hs., o por el emails ghuber@mides.gub.uy.
El pliego se podrá obtener a través de la web del Mides o de Compras Estatales.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17549 Jul 13- Jul 13

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P40461
OBJETO: ADQUISICIÓN DE DISYUNTORES DE MEDIA TENSIÓN.

Apertura de ofertas: 31/08/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2)

208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17592 Jul 13- Jul 13



Montevideo, julio 13 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERWIN ALBERTO AHLERS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2496 y CATALINA ISABEL JARDIN, 31 años, soltera, pedicura, argentina, domiciliada en Cont. Austria 2496.
14) $ 253 3/p 17567 Jul 13- Jul 15

JORGE ANDRÉS ABOAL, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gaboto 1304/2 y MARCELA RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en China 1745.
14) $ 253 3/p 17568 Jul 13- Jul 15

SERGIO DUTRA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2852 y MARTHA CRISTINA SOSA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2852.
14) $ 253 3/p 17581 Jul 13- Jul 15

GUZMÁN ACOSTA y LARA, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 633/1001 y MARÍA JESÚS VILLAGRÁN, 30 años, divorciada, licenciada en comunicación, oriental, domiciliada en Roque Graseras 633/1001.
14) $ 253 3/p 17677 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 2

FEDERICO BRUBACHER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2768 y VANJA DJEKIC, 23 años, soltera, estudiante, bosnia, domiciliada en Gregorio Suárez 2768.
14) $ 253 3/p 17571 Jul 13- Jul 15

NEBER DANIEL FIGUERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4865 y ALICIA BERTA GONZALEZ, 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4865.
14) $ 253 3/p 17577 Jul 13- Jul 15

OSCAR BRITOS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5208 y MARIA ISABEL IRRAZABAL, 65 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2516.
14) $ 253 3/p 17579 Jul 13- Jul 15

RAFAEL ALEJANDRO FARBER, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 825 ap. 803 y MARIANA ELENA ALFARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 825 ap. 803.
14) $ 253 3/p 17582 Jul 13- Jul 15

JORGE ALBERTO FEIG, 59 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2833 ap. 701 y SILVIA BEATRIZ BARBOZA, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2833 ap. 701.
14) $ 253 3/p 17591 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 3

DIEGO FEDERICO CUITIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcilazo de la Vega 4774 y LORENA KAREN URRUTIA, 25 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Garcilazo de la Vega 4774.
14) $ 253 3/p 17546 Jul 13- Jul 15

JUAN ALBERTO IGNATOV, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Sarmiento 2424/401 y EINAT WAINBERG, 27 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Sarmiento 2424/401.
14) $ 253 3/p 17547 Jul 13- Jul 15

CARLOS NELSON CARMONA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas de Flores 1679/2 y ROXANA ELIZABETH SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas de Flores 1679/2.
14) $ 253 3/p 17575 Jul 13- Jul 15

PABLO DANIEL CIAVATTONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cam. Santos 5289 Bis y ROSSANA ALEJANDRA NETTO, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cam. Santos 5289 Bis.
14) $ 253 3/p 17576 Jul 13- Jul 15

HEINRICH PETER KREUDER, 56 años, soltero, docente, alemán, domiciliado en Cno. Carrasco 4680/B E/505 y ADRIANA LIBERATI, 47 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/B E/505.
14) $ 253 3/p 17580 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 4

GABRIEL ALFREDO GORONDONA, 40 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Pedro Escuder Núñez 2312 y PAOLA CATERINA BENEDETTO, 30 años, soltera, auxiliar contable, oriental, domiciliada en Pedro Escuder Núñez 2312.
14) $ 253 3/p 17553 Jul 13- Jul 15

PABLO SEBASTIAN GRANERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe García 4866 y ANGELA LORENA VIERA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe García 4866.
14) $ 253 3/p 17600 Jul 13- Jul 15

FERNANDO JUAN LEPRE, 52 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Blvr. Artigas 2201 y CARMEN RUTH ROBAINA, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blvr. Artigas 2201.
14) $ 253 3/p 17602 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 5

MIGUEL ANDRES OBANDO, 27 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado en María Abella de Ramírez 937 y CAROL PENELOPE ALVAREZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en María Abella de Ramírez 937.
14) $ 253 3/p 17574 Jul 13- Jul 15

JOSE ANTONIO TERRA, 28 años, soltero, instructor de baile, oriental, domiciliado en Florida 1208/201 y MARIANA SOLEDAD IRIGOY, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Florida 1208/201.
14) $ 253 3/p 17587 Jul 13- Jul 15

MARCOS ISMAEL TURIELE, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1686/204 y AGUSTINA LANGWAGEN, 27 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en San Salvador 1689.
14) $ 253 3/p 17609 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 6

LISANDRO GABRIEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2403/803 y MARIA NOEL FRAGA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2403/803.
14) $ 253 3/p 17586 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 7

ALEJANDRO DANIEL PLADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2193 Ap. 2 y MARIA VALERIA MONTES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 2193 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 17589 Jul 13- Jul 15

HERMES NICOLAS PICUN, 25 años, soltero, licenciado en gestión agropecuaria, oriental, domiciliado en Caracé 536 y VIRGINIA MARIA DAMIANI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caracé 536.
14) $ 253 3/p 17604 Jul 13- Jul 15

JUAN PABLO PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espadaña 5819 Bis y VERONICA CAROLINA BICA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espadaña 5819 Bis.
14) $ 253 3/p 17683 Jul 13- Jul 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SANDRA GRACIELA VIGLIONE GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "LA PIEDRA DE RHEM" y "LA TORRE DE LAS MIL PUERTAS"- de la cual se declara autor.
Montevideo 7 de julio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 17679 Jul 13- Jul 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DENTEL LTDA."

Contrato: 5.5.08
Socios: Mateo Bermúdez Aguirre - 10 cuotas sociales y Raquel Aguirre Etchelar - 10 cuotas sociales
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 20.000 en 20 cuotas de $ 1.000 c/u
Representación: indistinta
Plazo: 30 años
Objeto: Instalacion de aire acondicionado
Inscripción: Nº 1.439 del 6.3.2009.
22) $ 1473 1/p 17557 Jul 13- Jul 13

"NARGUA S.R.L." CESIONES DE PARTE SOCIAL y MODIFICACION

Contrato: 26/02/2010
Inscripción Provisoria en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 15/03/2010, Nº 2872 y Definitiva el 07/06/2010.
Cedentes: GUARINO BALBI Bautista, NAVA CUESTA Irma Antonia y GUARINO MALVASIO Washington Roberto.
Cuotas Cedidas: GUARINO BALBI Bautista y NAVA CUESTA Irma Antonia en conjunto: 25 cuotas.-
GUARINO MALVASIO Washington Roberto: 25 cuotas.-
Cesionarios: GUARINO NAVA Olga Magdalena: 16 cuotas sociales.- GUARINO NAVA María Angélica: 9 cuotas sociales.-
GUARINO MALVASIO José María: 25 cuotas.-
Integración Actual: GUARINO NAVA Olga Magdalena (16 cuotas); GUARINO NAVA María Angélica (9 cuotas); GUARINO MALVASIO José María (25 cuotas); GUARINO MALVASIO Washington Roberto (25 cuotas) y GUARINO MALVASIO Pedro Ricardo (25 cuotas).- Total: 100 cuotas sociales.-
MODIFICACIONES:
Denominación: "NARGUA S.R.L."
Administración: Ejercida por José María GUARINO MALVASIO.-
Domicilio de la Sociedad: Agraciada Nº 1925- Salto-.
22) $ 3437 1/p 17558 Jul 13- Jul 13

"RUBEN DARIO PEREIRA S.R.L."

CONTRATO: 09/02/2010
Insc. Nº 6733 (31/05/2010)
Socios/ cuotas: RUBEN DARIO PEREIRA OJEDA (51), SUSANA MARIA PANISSA MARCONI (25)
LUCIANA PEREIRA PANISSA (8)
ANALIA PEREIRA PANISSA (8)
JUAN PABLO PEREIRA PANISSA (8)
CAPITAL: $ 500.000
Domicilio: Salto
OBJETO: amplio, principal objeto perforaciones
PLAZO: 4 años prorrogable a partir del 09-02-2010.
22) $ 1473 1/p 17562 Jul 13- Jul 13

RIAS BAJAS S.R.L.

Contrato: 2/06/2010
Inscripción: Nº 7387 - 10.06.2010
Socios: Manuel Pedro TANOIRA MAGÁN (20 cuotas)
Manuel Pedro TANOIRA CRESPO (20 cuotas)
Capital: $ 40.000 dividido 40 cuotas $ 1.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Objeto: Venta y distribución de mercaderías por cuenta propia y/o de terceros, carga, recarga y venta de garrafas a supergás y su transporte.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 17569 Jul 13- Jul 13

REGGINA G. SRL

Contrato: 19 junio 2010
Inscripción: Nº 8743 el 2/07/2010
Socios: DIEGO DANIEL VERA MÉNDEZ (1 cuota)
ARIEL GRAFFIGNA COAIK (1 cuota)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 17610 Jul 13- Jul 13

SEALY URUGUAY S.R.L.
Modificación

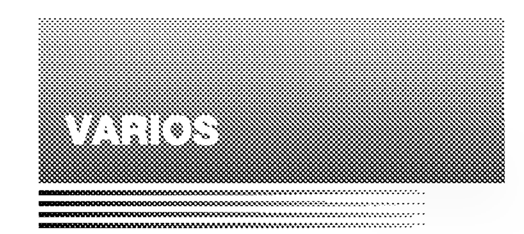
Contrato: 22 abril 2010
Inscripción: Nº 6099 el 20/05/2010
Administración: Gustavo Omar Assad.
22) $ 491 1/p 17611 Jul 13- Jul 13

DIDÁCTICOS ARTESANÍAS LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 31 mayo 2010
Inscripción: Nº 7386 el 10/06/2010
Cedente: HUGO HIGINIO PÉREZ CAMPERO (50 cuotas)
Cesionarios: Plinio Eduardo Arevalo Blanco (45 cuotas)
Ismael Enrique Beltrami Pérez (3 cuotas)
Luis Eduardo Olivera Martínez (2 cuotas)
Administración: Plinio Eduardo Arevalo Blanco.
22) $ 1473 1/p 17612 Jul 13- Jul 13

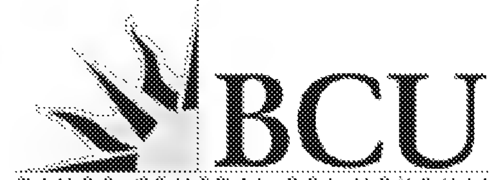
LA DIETÉTICA LTDA.

CONTRATO: 5/4/2010
INSCRIPCIÓN N° 5904-14/5/2010
SOCIOS: Valentina Lourdes BORRAZÁS BURASTERO (50 cuotas) y Carlos Manuel BORRAZÁS BURASTERO (50 cuotas).-
OBJETO: Compra y venta de bienes y servicios, elaborar, distribuir y comercializar productos naturales.- Importar e industrializar mercaderías y materias primas.-
CAPITAL: $U 100.000 (100 cuotas de $U 1.000 c/u)
PLAZO: 5 años c/ prórrogas.
ADMINISTRACIÓN: Valentina Lourdes Borrazás Burastero.-
DOMICILIO: Dpto. de Canelones.
22) $ 1964 1/p 17674 Jul 13- Jul 13



ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE JULIO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,936000
BRASIL	REAL	1000	1,762900

INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,515500	
JAPON	YEN	3600		88,400000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,049600	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,268000	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,488	5,488
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,474	11,474
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,120	21,120
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,112	21,112
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,112	21,112

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 17710 Jul 13- Jul 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

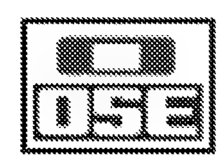
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 29 de junio de 2010
Llamados a Concurso de Oposición y Méritos para la provisión efectiva de:
* Un cargo de Ayudante, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales, Área Ciencia y Tecnología de los Productos de la Pesca - Carp. 7893/10
Cierre: 30 de agosto.
* Un cargo de Ayudante, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales, Área Patología - Carp. 7894/10
Cierre: 31 de agosto..
Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.
Informes, inscripciones y reglamentaciones: Sec. Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 13.00 hs., A. Lasplaces 1550, teléfono 6280129, WEB: www.fvet.edu.uy.
Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 17585 Jul 13- Jul 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio la Resolución de Directorio 797/10 de 17-6-10 en E 654/10 al Sr. Marcelo Daniel Alvarenga C.I. 3.357.376-5 la que resuelve: "RESCINDIR a partir del 15/IX/08 el contrato de beca (que fuera autorizado, entre otros, por RD 752/07 de fecha 20/VI/07 y prorrogado por R/D N° 1969/08 de 17/XII/08) del Sr. Marcelo Daniel Alvarenga, N° 14.000, C.I. 3.357.376-5, en mérito a las razones expuestas".

27) (Cta. Cte.) 3/p 17681 Jul 13- Jul 15

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Rafael Corbo de la Resolución de Directorio Nº 1734/008 de fecha 05/12/008 que ha continuación se transcribe: 1º) "Clausúrase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Rafael Corbo dispuesto por Resolución Nº 1640/007 de esta Dirección General de fecha 22 de octubre de 2007" Firmado: Sra. María del Carmen Melo Directora General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17599 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Rafael Corbo de la Resolución de Directorio Nº 1729/008 de fecha 05/12/008 que ha continuación se transcribe: 1º) "Clausúrase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Rafael Corbo dispuesto por Resolución Nº 973/008 de esta Dirección General de fecha 20 de julio de 2007" Firmado: Sra. María del Carmen Melo Directora General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17601 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias Sra. Angela Landes y Sra. Fabiana Gomez de la Resolución de Directorio Nº 159/009 de fecha 16/02/009 que ha continuación se transcribe: 2º) "Desígnase a las funcionarias Landes Fernandez Angela C.I. 3.890.964-2 y Gomez Medina Fabiana C.I.. 456.546-0, en funciones de Maestro, Escalafón "J" Grado 09, para ser cumplidas en los establecimientos ubicados en distintas zonas del Departamento como son Canelones Capital, Las Piedras, La Paz, Las Brujas, Ciudad de la Costa y Pando, cumpliendo funciones de carácter educativo social. 3) Dese validez por el término de un año al presente concurso" Firmado Psic Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17603 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Miriam Castillo de lo resuelto por Directorio según sesión del día 3 de junio de 2009 que ha continuación se transcribe: "Atento a lo informado precedentemente, vuelva a División Recursos Humanos a fin de que la misma se notifíque a la solicitante de las razones que impiden acceder al planteo formulado, de acuerdo a lo señalado por sus oficinas técnicas" Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17605 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. María del Carmen Andrade de la Resolución Nº 1497/009 de Dirección General de fecha 01/10/009 que ha continuación se transcribe: 1º) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. María del Carmen Andrade dispuesto por Resolución Nº 202/07 de esta Dirección General de fecha 06 de febrero de 2007 y su modificativa Resolución Nº 333/007 del 27 de febrero de 2007. 2º) Dispónese la clausura de los procedimiento sumariales dispuestos por las Resoluciones Nº 62/007 y Nº 67/008, se instruyeron otros procedimiento sumariales a la titulares, que corren acordonados a las presentes" Firmado: Lic. Margarita Grecco Sub - Directora General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17606 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. José Bonilla del informe de la División Recursos Humanos; Dpto Técnico de fecha 09/05/008 que ha continuación se transcribe: "Tomando conocimiento de la providencia del Dpto de Personal que antecede, se sugiere vuelvan las presentes actuaciones a dicho Departamento a los efectos de citar al funcionario Sr. Jose Bonilla para tomar conocimiento que la Sra Mirna Delgado fue notificada de su petición y no ha presentado hasta el momento una nota en la que ratifique o modifique el informe de actuación funcional realizado" Firmado: T. A. Andrea Ciompi Directora Dpto Tecnico INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17607 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Juan Carlos López de la Resolución N° 1435 de Directorio de fecha 03/06/008 que ha continuación se transcribe: "Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2008, el beneficio otorgado al Sr. Juan Carlos López de Prima por Dedicación Permanente creada por Resolución N° 2136/006 de fecha 29 de setiembre de 2006" Firmado: Lic. Cristina Alvarez Presidenta Interina INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17608 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Djamila Romani de lo resuelto por Dirección General de fecha 11/08/009 que ha continuación se transcribe: "En atención a lo informado por la División Recursos Humanos precedentemente y como fuera dispuesto en ocasión similar, impútense los días solicitados a la licencia reglamentaria correspondiente al Ejercicio 2009, previa notificación a la funcionaria Romani" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17613 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 3°) "... Designase en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 30 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la tabla de Grados del CENFORES, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2009 a las siguientes personas: Juan Pablo Castillo, María José Alcantara, Ismael Jiménez, Andrea Radmilovich..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17614 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Alba Alaniz de la Resolución de Directorio N° 3206/009 de fecha 19/11/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Llamase a aspirantes para el dictado de las asignaturas Practico I y Practico II, correspondientes a la Carrera de Educador Social. 2) Desígnase a la Prof. Alba Alaniz para integrar el Tribunal que entenderá en el llamado de referencia" Firmado: Doc Nora Castro Presidenta INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17615 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias Sra. Angela Landes y Sra. Fabiana Gomez de la Resolución de Directorio N° 261/009 de fecha 19/02/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Modifícase el Numeral 2°) de la Resolución N° 159/009 de fecha 16 de febrero de 2009, en el solo sentido de establecer que donde dice: "... en funciones de Maestro, Escalafón "J", Grado 09..." debe decir: "... en funicones contratadas de Maestro, Escalafón J, Grado 09, en carácter eventual y por el término de un año..." Firmado Psic Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17616 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mónica Yudith Mello de la Resolución N° 1722/009 de Dirección General de fecha 09/12/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Mónica Yudith Mello, dispuesto por Resolución N° 1751/008 de fecha 11 de diciembre de 2008 adoptada por esta Dirección General" Firmado: Sra. María del Carmen Mello Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17617 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Monica Cabral de la Resolución de Directorio N° 95/010 de fecha 18/01/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria, Sra. Monica Romana Cabral Silva, dispuesto por Resolución N° 432/009 de fecha 16 de marzo de 2009" Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17618 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las Docentes Sras Liberman y Molas de la Resolución N° 2794/009 de Directorio de fecha 19/10/009 que ha continuación se transcribe: 2°) "Desígnase para integrar la nómina de docentes para el Programa de Formación y Estudios en la línea temática violencia a niños y adolescentes y según su orden a los siguientes postulantes: Sras. Beatríz Liberman y Adriana Molas" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Lic. Cristina Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17619 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Ramón Salgado Correa, del informe de la ONSC (Oficina Nacional del Servicio Civil), Comisión de Adecuación Presupuestal de fecha 25 de abril de 2008 que ha continuación se transcribe: "... Esta Comisión de Adecuación Presupuestal realizó la adecuación con fecha 30 de junio de 2004, habiéndose incorporado al funcionario gestionante en este Instituto por Resolución N° 1664/004 de fecha 11 de agosto de 2004. A los efectos de practicar la educación presupuestal correspondiente, se aplicaron las normas que la regulan (citadas en el Atento de la Resolución). Se consideró el sueldo del funcionario de AFE a valores enero 2004, y en ningún caso se le disminuyó la remuneración. Por el contrario, surge de la propia adecuación, que la diferencia entre el sueldo de origen y de destino se incluyó en el Objeto del Gasto 042.038 "Compensación Personal Transitoria..." Firmado: Dra. Cecilia Menendez, Dr. Conrado Ramos Larraburu Sub Director, Sra. Adriana Mangino.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17621 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Andrés Techera de la Resolución N° 3387/009 de Directorio de fecha 03/12/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de PROPIA, Sr. Andrés Techera Núñez, titular de la Cedula de Identidad N° 1.980.156-8, a la totalidad de la carga horaria asignada por Resolución de N° 1088/009 de 12 de mayo de 2009, a partir del 1° de octubre de 2009" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17622 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Cristina Arrieta de la Resolución de Dirección General N° 464/009 de fecha 19 de marzo de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Convalidarse la permanencia de la funcionaria Sra. Cristina Arrieta al frente del despacho de la Jefatura Departamental de Rocha durante la ausencia de su titular, entre el 12 de febrero de 2009 hasta el 20 de febrero inclusive..." Firmado: Ma. Del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17623 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Paula Dodera y al Sr Rodrigo Hernández de la Resolución N° 44/010 de Directorio de fecha 12/01/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Desígnase a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2010, en un Grado IV de la Tabla de Sueldos del Centro de Formación y Estudios, con una carga horaria de 20 horas semanales de labor, a la Licenciada Paula Dodera, para ser desarrolladas en el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA). 2°) Desígnase a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2010, en una carga horaria de 15 horas docentes semanales de labor, al Licenciado Rodrigo Hernández para ser desarrolladas en el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA) Firmado: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU y Sra. Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17624 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Alfrdo Larice Machado según lo acordado en Sesión del día 29 de julio de 2009 que a continuación se transcribe: "... Atento a lo informado precedentemente, tomando en cuenta la existencia de un solo vehículo a disposición de la Jefatura Departamental de Rocha, y que la misma cuenta con un funcionario para

desempeñar las tareas de Chofer, así como el próximo ingreso de otro a través del concurso oportunamente realizado, no ha lugar a lo solicitado. Pase a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal a fin de proceder a la notificación del titular, registros de estilo y posterior archivo de las actuaciones..." Firma: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU, Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17625 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Designase en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 15 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la tabla de Grados del CENFORES, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2009 a las siguientes personas: Martín Serrano, Ismael Bertola, María Belén Bidegain, Flavio Bidón, Cecilia Sosa..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17626 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios, de la Resolución de Directorio N° 3227/008 de fecha 30 de octubre de 2008 que a continuación se transcribe: 1°) "... Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2008 los efectos de la Resolución N° 1922/008 de fecha 17 de julio de 2008..... (becarios y pasantes de la Carrera de Educador Social)..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17627 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 2°) "... Designase en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 20 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la tabla de Grados del CENFORES, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2009 a las siguientes personas: Verónica González, Santiago Mangino, Josefina Mora..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17628 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Carlos Curbelo de la Resolución N° 1911/009 de Directorio de fecha 22/07/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Disponese que a partir del 25 de julio de 2009 del becario de la carrera de Educador Social Sr. Curbelo Domínguez, Carlos Ernesto, C.I. N° 4.145.671-5 pasen en cumplir tareas en Dependencias del Sistema de Ejecución de Medidas a Jóvenes en Infracción (SEMEJI) Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17629 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Jessica Gracias de la Resolución N° 465/009 de Directorio de fecha 13/03/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Acéptase la renuncia a la función contratada eventual de Instructor V, Educador del Menor, Esc. D, Grado 02, presentada por la funcionaria jessica Gracias, para acceder a la función contratada eventual de Especialista VIII, Serir Especialización, Esc. D, Grado 02" Firmado: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU, Lic Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17630 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Cecilia Alzogaray, Martín Serrano, Marcela Beloso, Ismael Bértola, Jorge Martínez, Sofía Ferreira, Juan Pablo Silva, María Belén Bidegain, Flavia Vidoni, Javier Solana, Juan González, Lucía Meyer, Favio Moncalvo, Juan Bentancur, Silvia Gómez, Tania Quintana, Valeria Bareira, Cecilia Sosa, Ana Villalba, Noemí Fernández, de la Resolución N° 760/009 de fecha 15/04/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Prorrogar hasta el 30 de junio de 2009 los efectos de la Resolución N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008, la designación en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 15 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla Grados del CENFORES, de las siguientes personas: Cecilia Alzogaray, Martín Serrano, Marcela Beloso, Ismael Bértola, Jorge Martínez, Sofía Ferreira, Juan Pablo Silva, María Belén Bidegain, Flavia Vidoni, Javier Solana, Juan González, Lucía Meyer, Favio Moncalvo, Juan Bentancur, Silvia Gómez, Tania Quintana, Valeria Bareira, Cecilia Sosa, Ana Villalba, Noemí Fernández". Firmado: Prof. Doc. Nora Castro, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17631 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Gabriela Pereira, de lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 23 de diciembre del 2009 que a continuación se transcribe, referente a la solicitud de Incorporación al Escalafón J: "Pase a División Recursos Humanos a fin de ser mantenido en reserva hasta la realización de las promociones correspondientes" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17632 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Sergio Rodriguez de la Resolución de Directorio N° 1123/009 de fecha 13/05/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Autorizase la acumulación de cargo del funcionario Sr Sergio Bautista Rodríguez Rocha, C.I. N° 4.164.605/1, por un total de 60 (sesenta) horas semanales de labor, discriminadas de la siguiente manera: 20 (veinte) horas semanales en el Consejo de Educación Primaria y 40 (cuarenta) horas semanales en el INAU" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17633 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Rosa Domínguez de la Resolución N° 884/009 de Directorio de fecha 27/04/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Autorizase la acumulación de cargos de la Sra. Rosa Domínguez, C.I. 3.069.562-7 por un total de 60 (sesenta) horas semanales de labor disciminadas de la siguiente manera, 30 (treinta) horas semanales de labor en un cargo de maestra en el Consejo de Educación Primaria y una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor en el Instituto" Firmado: Doc. Nora Castro Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17634 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mirna Dematey de la Resolución de Directorio N° 218/009 de fecha 21/01/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Autorizase a la División Financiero Contabel a proceder al pago a la funcionaria Mirna Dematey, de la compensación del beneficio del 20% de Trato Directo al Menor prevista en el Art 72 de la ley 16.002 de 25 de noviembre de 1998, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2007" Firmado: Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17635 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Marcela Texeira Nuñez de la Resolución de Directorio N° 1024/009 de fecha 06/05/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Autorizase la Acumulación de cargos de la Mtra. Marcela Texeira Nuñez Garaventa, C.I. 4.169.447-8, por un total de 50 (cincuenta) horas semanales de labor discriminadas de la siguiente manera, 20 (veinte) horas semanales de labor en un cargo

docente en el Consejo de Educación Primaria, y 30 (treinta) horas semanales de labor en una función contratada de Maestro Escalafón J, Grado 09 en el Instituto" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17636 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sras Nadia Marrero, Alejandra Guidotti, y Susana Burguez de lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 03 de febrero del 2010 que ha continuación se transcribe: "Atento a lo informado por la Comisión del Beneficio del 20%, no se hace lugar a lo solicitado dado que no les corresponde el pago del mismo. Pase a División Recursos Humanos con destino al Dpto de Personal para notificación de las titulares y oportuno archivo" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17637 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 1838/008 de fecha 08 de julio de 2008 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Designase en funciones Docentes del Centro de Formación y Estudio, con destino a servicios dependientes del departamento de Montevideo y Jefaturas Departamentales a partir del 1° de julio de 2008, a cada una de las siguientes personas: Maria Luz Correa, Leticia Biganzoli, Flavio López, Sandra Silva, Walter Irrazabal, Silvana Svoger, Erika Bernotti, Sandra Silva, Julia Esquivo, Mónica Costabel, Marcelo López, Patricia Cáceres, Jenny Velazco, Leticia Martínez, Carmen Abalo, Carolina Hornes, Victorio Rombys, Mariela Caposis, Isabel Ferrá, Silvia Álvarez, Ana Maria Martínez, Mirtha Recaite, Mirtha Álvarez, Carolina Ramos..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17638 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Patricia Miguez Quintela de la Resolución N° 3765/008 de fecha 11/12/2008 la que se transcribe a continuación: "1) Acéptase la renuncia al cargo presupuestado de Especialista IV, Auxiliar de enfermería, Escalafón D, Grado 04, presentada por la funcionaria Patricia Miguez, para acceder a la función de Técnico III, Educador Social, Escalafón B, Grado 10, a partir del 9 de setiembre de 2008". Firmado: Prof. Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17639 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mariela Curbelo de la Resolución de Directorio N° 977/009 de fecha 04/06/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la ex funcionaria Mariela Curbelo, dispuesta por Resolución N° 1000/008 de fecha 17 de julio de 2008" Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17640 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Iabel Hernández de la Resolución de Directorio N° 432/010 de fecha 18/03/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria, Sra. Isabel Hernández, dispuesto por Resolución N° 1172/008 de fecha 1° de septiembre de 2008" Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17641 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Virginia Mateos de la Resolución N° 2445/009 de Directorio de fecha 08/09/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Desígnase a la Sra. Virginia Mateos Benítez, C.I. 3.858.151-1, con una carga horaria de (12) horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla de Grados de CENFORES, para ser cumplidas en el Centro Desafío" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Lic Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17642 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mónica Montenegro de lo acordado en Sesión de Directorio del día 17 de marzo de 2010 que ha continuación se transcribe: "Atento a los informes emitidos, no ha lugar al cambio de funciones solicitado por la Sra. Montenegro. Pase a División Recursos Humanos para la notifiación de la titular y posterior archivo. Previamente siga la Secretaria General a fin de que la misma proceda a obtener copia de las presentes actuaciones y derivarlas a la Asesoría de Planeamiento y Presupuesto con el fin de esta tome conocimiento de las necesidades de personal señaladas en las mismas" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17643 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Andrés Techera de la Resolución N° 697/009 de Directorio de fecha 02/04/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Contratar al docente Andrés Techera C.I. 1.980.156-8 con una carga horaria de 25 (veinticinco) horas semanales de labor docente correspondientes a un Grado III de la Tabla de Grado del Centro de Formación y Estudios, durante los meses de abril y mayo de 2009" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17644 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mireya Juvencio Ramos de lo acordado por Resolución N° 569/009 de fecha 21 de abril de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Mireya Juvencio Ramos dispuesto por Resolución N° 1545/007 de esta Dirección General de fecha 28 de setiembre de 2007" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17645 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Gatto, Sr Silva, Sra Arijon y Sr Sayanes de la Resolución N° 2090/008 de Directorio de fecha 29/07/008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Prorrógase a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008 la asignación de horas docentes interinas a favor de los docentes como seguidamente se detalla: Profesores de Informática; Gatto Nora, Silva Adrian, Arijon Sandra y Sayanes Eduardo. Profesor de Música - Banda Marchantes; De los Santos, Ruben Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17648 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Martha Ibarra de lo acordado por Resolución N° 3304/008 de Directorio de fecha 10 de noviembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Observase a la Lic. Martha Ibarra por no realizar un efectivo control del registro del cumplimiento de los horarios de los funcionarios dependientes del Centro de Estudio y Derivación incluida la de su Dirección. 2°) Dispónese como correctivo al Servicio que la Jefatura Departamental deberá realizar el registro de asistencia y trabajo de campo" Firmado: Lic. Cristina Alvarez Presidenta Interina INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17649 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra María Fernanda Conde de la Resolución N° 155/010 de Directorio de fecha 17/02/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Encargase a la funcionaria, María Fernanda Conde, en forma transitoria, remunerada e interina de las funciones de Supervisor Convenios (Interior),

Escalafón A/BJ, Grado 12 para ser desempeñadas en la órbita de la División Convenios" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17650 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las Sras/es. Cabo Acosta Maria Elisa, Crossa Silveira Sabrina, Esposito Rodríguez Maria Elisa, Maestre Bianchi Flavio, Olivera Bentos Alba Gabriela, Prates Marquez Rosana Mabel, Scantamburlo Vera Sebastián Ernesto, Pazos Olazábal Cecilia Florencia, de la Resolución de Directorio N° 1455/007 de fecha 17 de julio de 2007 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Disponese la renovación de los contrato eventuales por el término de un año, de los funcionarios designados por Resolución N° 0269/006 bis de 23 de febrero de 2006, en funciones de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02 en carácter eventual que se detallan en Anexo 1 y forma parte del presente acto administrativo..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17651 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Rossana Soumastre de lo informado por la Comisión del Beneficio del 20% de fecha 11/01/010 que ha continuación se transcribe: "De acuerdo al recurso presentado por la funcionaria Rossana Soumastre se informa que por Resolución N° 1384/09 se dispuso el alta del pago del beneficio del 20% a partir del momento en que se dispusiera su baja como consecuencia de los establecido en la Resolución 3539/08. No obstante, se informa que esta Comisión esta elaborando un nuevo reglamento de acuerdo a la realidad institucional, el que una vez aprobado por el Directorio, provocara una revalorización en el concepto de la asignación del beneficio del 20%. Firmado: T/A Mariela Ojeda y Lic. Margarita Grecco Subdirectora General INAU. Con lo informado se eleva a División Juridica, la cual con fecha 28/01/010 dispone: "Se eleve a Dirección General que podría disponer Vista a la Recurrente a fin que manifieste, si mantiene Impugnación; cometiendo a Dpto de Personal. Firmado: Dra Marta Veneri Abogada Directora División Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17652 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Martha Ibarra de lo acordado por Resolución N° 3342/008 de fecha 7 de noviembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 2°) "Encargase en forma remunerada de las funciones de Jefe Departamental Escalafón R, Grado 16 con destino al Departamento de Rocha, a la funcionaria Martha Ibarra con la consiguiente precariedad transitoriedad e interinidad que ello implica, hasta tanto sea provista en forma definitiva" Firmado: Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17653 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Natalia Fracchia de lo resuelto segun Sesión de Directorio de fecha 21/07/009 que ha continuación se transcribe: "No ha lugar a lo solicitado por la Sra. Fracchia en atención a lo informado por las Oficinas Técnicas y la Dirección de la División Recursos Humanos. Vuelva a la citada División a fin que proceda a la notificación a la titular y al posterior archivo de las presentes actuaciones". Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17654 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. José Bonilla de lo acordado por Resolución N° 325/010 de fecha 5 de febrero de 2010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Trasladese al funcionario José Carlos Bonilla Gandini, C.I. 2.528.262-1, quien fijará destino en tareas inherentes a su cargo presupuestal" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17655 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias Sras. Martha Ibarra y Karina Goitia de lo acordado por Resolución N° 1750/009 de fecha 21 de diciiembre de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Concedese a la Directora Departamental de Rocha Lic. Martha Ibarra, el usufructo de licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 1 al 19 de enero de 2010, correspondiente al Ejercicio 2007. 2°) Encomiendase el Despacho de la Dirección Departamental a la Lic. Karina Goitia durante el periodo mencionado" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17656 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. José María Araujo Mello, de la Resolución de Dirección General N° 0050/10 de fecha 12 de enero de 2010 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Reconócese al funcionario José María Araujo Mello, 8 (ocho) dias de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2007, los que deberán ser usufructuados indefectiblemente dentro del presente año..." Firmado: Ma. Del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17657 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Silvia Correa de lo acordado por Resolución N° 1403/009 de fecha 5 de febrero de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Silvia Correa Villalba, dispuesto por Resolución N° 1012/008 de fecha 28 de abril de 2008" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17658 Jul 13- Jul 15

VARIOS

VENDO PADRON RURAL DE PAYSANDU Nº 5093 US 350.000. INSCRIBIRSE INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.
27) $ 83 1/p 17564 Jul 13- Jul 13

BERLISUR SOCIEDAD ANÓNIMA
ARTÍCULOS 53, LEY 16871.

Se comunica la pérdida del libro: "Libro de Actas de Asambleas", BERLISUR SOCIEDAD ANÓNIMA.
27) $ 167 1/p 17590 Jul 13- Jul 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

CASAS DE PLAYA DE LA PEDRERA S.A.

Capital $ 100.000.- Acciones Nominativas
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- AIN 11/5//2010 - DGR - Nº 6918 1º/06/2010 y 23/6/2010.
28) $ 3928 1/p 17191 Jul 13- Jul 13

MOVILWAY URUGUAY S.A.

Prestación de servicios de recarga electrónica y/o informática, incluyendo los servicios electronicos de pagos y/o transferencias y/o

cobranzas por cuenta y orden de terceros, ya sea a través del teléfono móvil y/o de cualquier otro medio tecnológico existente. La recarga de tráfico telefónico en todas sus formas. Prestación de servicios informáticos y de telecomunicaciones, (no comprendida artículo 12 ley 16.211), incluido el acceso remoto a Internet y a programas informáticos, tanto a través de puntos fijos de acceso a Internet como de puntos móviles e inalámbricos. Prestación de servicios de integración de sistemas para conectividad de teléfonos móviles. Prestación de servicios de sistemas informáticos basados en venta de billetes, medios de pago electrónicos y tarjetas monedero. Compraventa, alquiler, importación y exportación de equipos informáticos, aparatos de telefonía y telecomunicaciones, como productos de software y hardware, como de todos sus componentes y accesorios; actividades éstas no comprendidas en Decretos-Ley: 14.235, 15.322, Leyes: 16.131, 16774, 16749, ni en actividades controladas por Banco Central Uruguay.
Montevideo. Cien años. $ 400.000. 30/06/10, 8604.
28) $ 4419 1/p 17345 Jul 13- Jul 13

ALELUCIN S.A.

$ 400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
06/07/2010 8898.
28) $ 2455 1/p 17583 Jul 13- Jul 13

GIANTON S.A.

$ 400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
06/07/2010 8899.
28) $ 2455 1/p 17584 Jul 13- Jul 13

BeXACO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hardware, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, software, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 9.7.2010, No. 9093.
28) $ 3437 1/p 17594 Jul 13- Jul 13

LARBOZA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 9.7.2010, No. 9094.
28) $ 3437 1/p 17595 Jul 13- Jul 13

ANITDOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 9.7.2010, No. 9096.
28) $ 3437 1/p 17596 Jul 13- Jul 13

DELMORRO TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital $ 2.202.200.- Acciones al Portador
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados." AIN 27/4//2010 - DGR - N° 5750 12/05/2010 y 2/7/2010.
28) $ 3928 1/p 17659 Jul 13- Jul 13

FLASDONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 02/06/10, 7009.
28) $ 2455 1/p 17660 Jul 13- Jul 13

FORKEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras,

servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/06/10, 7008.

28) $ 2455 1/p 17661 Jul 13- Jul 13

TISFON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/07/10, 8935.

28) $ 2946 1/p 17662 Jul 13- Jul 13

ARDIKEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/06/10, 7013.

28) $ 2455 1/p 17663 Jul 13- Jul 13

MISBONER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/06/10, 7010.

28) $ 2455 1/p 17664 Jul 13- Jul 13

HOSFARY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/06/10, 7014.

28) $ 2455 1/p 17665 Jul 13- Jul 13

JISEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/06/10, 7015.

28) $ 2455 1/p 17666 Jul 13- Jul 13

RALGANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/06/10, 7011.

28) $ 2455 1/p 17667 Jul 13- Jul 13

KISMOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/06/10, 7016.

28) $ 2455 1/p 17668 Jul 13- Jul 13

CARISTELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/06/10, 7017.

28) $ 2455 1/p 17669 Jul 13- Jul 13

BENFALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas

formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/07/10, 8936.
28) $ 2946 1/p 17670 Jul 13- Jul 13

SONKALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/06/10, 7012.
28) $ 2455 1/p 17671 Jul 13- Jul 13

DANIATL S.A.

Contrato: 07/07/2010
Inscripción Nro.: 9085 el 08/07/2010
Capital: $ 600000
600000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 17702 Jul 13- Jul 13

NIENEN S.A.

Contrato: 06/07/2010
Inscripción Nro.: 9058 el 09/07/2010
Capital: $ 84000
84000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 17706 Jul 13- Jul 13

JERURE S.A.

Contrato: 29/06/10
Inscripción Nro.: 9095 el 09/07/2010
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 17707 Jul 13- Jul 13

REFORMAS

GAMESTAR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 de junio de 2009:
ARTICULO 1°: GAMESTAR S.A.- Ley N° 16.060.
ARTICULO 2°: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3°: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1,oo cada una, será de $ 2.324.800 (pesos uruguayos dos millones trescientos veinticuatro mil ochocientos).
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 07/06/2010, N° 7233.
28) $ 4910 1/p 17550 Jul 13- Jul 13

ODIHAM S.A.

Asamblea del 20/05/08 modifica:
Art. 1°: pasando de ser una Sociedad Anónima Financiera de Inversión, regida por la Ley 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su artículo 7o., a ser una Sociedad Anónima de conformidad con la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.
Art. 2° Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3°: Capital y acciones: A) Formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador, de $ 1.- cada una, el capital será de $ 8.686.644.- (Pesos uruguayos ocho millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro).

B) La Asamblea General Extraordinaria, con el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto, podrá aumentarlo sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador, en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Art. 13°: (Administración y Representación).
Registro: 02/07/2010, N° 7566.
28) $ 6874 1/p 17551 Jul 13- Jul 13

SISARGAS CORPORATION S.A.

Asamblea del 17/08/09 modifica:
Art. 1°: pasando de ser una Sociedad Anónima Financiera de Inversión, regida por la Ley 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su artículo 7o., a ser una Sociedad Anónima de conformidad con la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.
Art. 2° Objeto actual: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3°: Cambio de moneda a $, Capital social: $ 22.870.000.- (pesos uruguayos veintidós millones ochocientos setenta mil), V/N de cada acción: $ 1.-.
Registro: 10/06/2010, N° 7476.
28) $ 5892 1/p 17552 Jul 13- Jul 13

KEYNSHAM S.A.

Asamblea de fecha: 06/11/09, modificaciones:
Art. 1°: Sociedad Anónima regida por la ley 16.060.
Art. 3°: Moneda: $; Capital contractual: $ 745.560.- (pesos uruguayos setecientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta); V/N acción: $ 1.- c/u.
Objeto actual: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 13°: Administración y representación.
Registro: 11/06/10, N° 7564.
28) $ 4910 1/p 17555 Jul 13- Jul 13

INVERSORA ESTICOR S.A.

Asamblea de fecha: 04/02/09, modificaciones:
Art. 1°: Sociedad Anónima regida por la ley 16.060.
Art. 3°: Moneda: $; Capital contractual: $ 4.539.600.- (pesos uruguayos cuatro millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos); V/N acción: $ 1.- c/u.
Objeto actual: A) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes corporales análogos; D) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; y E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Registro: 06/06/10, N° 7071.
28) $ 4910 1/p 17560 Jul 13- Jul 13

IRWIL S.A.

Asamblea de fecha: 29/06/09; modificaciones:
Art. 1°: Sociedad Anónima regida por la ley 16.060.
Art. 3°: Moneda: $; Capital contractual: $ 353.715.- (pesos uruguayos trescientos cincuenta y tres mil, setecientos quince); V/N acción: $ 1.- c/u.
Objeto actual: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Registro: 11/06/10, N° 7565.
28) $ 4910 1/p 17561 Jul 13- Jul 13

VESTAS TURBINAS EÓLICAS DE URUGUAY S.A.
(antes FENERBOL S.A.)

Asamblea: 10/12/2009
Denominación: VESTAS TURBINAS EÓLICAS DE URUGUAY S.A
Objeto: Promoción, generación, mantenimiento y explotación de parques eólicos y turbinas eólicas, así como la compraventa, comercialización, instalación, puesta en marcha y distribución de los mismos, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, respetando los monopolios estatales en la materia y recabando las autorizaciones pertinentes.
Artículo 5º: Acciones nominativas
Registro: 07/07/2010, Nº 8956.
28) $ 1964 1/p 17563 Jul 13- Jul 13

SOLO PASTO S.A.

Inscripción: Nº 5653 el 11/5/2010 definitiva el 25/6/2010
Asamblea Extraordinaria: 15/12/2008
Reforma: Art. 3º (Acciones Nominativas).
28) $ 491 1/p 17570 Jul 13- Jul 13

ISILIAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 21.4.2010
DOMICILIO República Argentina
Inscripción: 9.7.2010, No. 9089.
28) $ 491 1/p 17593 Jul 13- Jul 13

TICOSUR S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea Extraordinaria: 17.03.2010
Artículo 2. Objeto. "Su objeto principal es el de inversión en acciones o participar en otras sociedades y su objeto secundario será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, extractivas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, metalurgia, prensa, plásticos, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, valores mobiliarios, b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones, c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales".
28) $ 2946 1/p 17718 Jul 13- Jul 13

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 130.

Juan José Morosoli

1899 - 1957

Nace en Minas en 1899, hijo de un inmigrante suizo-italiano que llegó a Uruguay en 1984.

Desde la niñez, trabaja en la librería y bazar de su tío, debido a las penurias económicas de su familia, por lo que deja de estudiar antes de terminar la escuela primaria. Gracias a ese trabajo comienza las lecturas y su formación autodidacta.

En 1921 abre, con dos socios, el Café Suizo, que se transforma en un centro cultural con exhibición de cine mudo, veladas musicales y en 1923, el grupo de amigos del Café edita el periódico El Departamento, donde Morosoli colabora con notas bajo el seudónimo «Pepe».

En 1923 adquiere un almacén y barraca donde trabajará toda su vida.

En 1925, se publica Bajo la misma sombra, conjunto de poemas de Morosoli y otros escritores.

En 1929, contrae matrimonio con Luisa Lupi.

En 1933 colabora en el diario Crítica de la ciudad de Buenos Aires, dirigido por Jorge Luis Borges.

En 1934, comienza a publicar en el suplemento «Dominical» de El Día.

En 1936, aparece el libro de narraciones Los albañiles de Los Tapes.

En 1938, participa en el Primer congreso de escritores del Interior.

En 1940, colabora en el semanario Marcha.

En 1947, se publica Perico, libro de cuentos para niños, que se incorpora a las lecturas de las escuelas primarias.

En 1952, participa del Primer congreso de escritores uruguayos, como miembro de la Asociación uruguaya de escritores.

A lo largo de su vida colabora en publicaciones como Mundo Uruguayo y la Revista Nacional.

En 1953, se publica el volumen de cuentos: Vivientes.

El 24 de diciembre de 1957, muere en Minas, ciudad en la que siempre vivió.

En 1959, se publica Tierra y Tiempo y se le otorga, en forma postuma, el Premio Nacional de Literatura.

Entre 1962 y 1964 se publican El viaje hacia el mar y Cuentos escogidos que contiene cuentos inéditos.

Entre 1973 y 1984, (período de la dictadura en Uruguay) se quita Perico del programa de lectura en las escuelas primarias.

Sus relatos tienen una estructura cinematográfica, ejemplo de esto son los filmes realizados a partir de sus cuentos, como la película de la televisión suiza-italiana, de 1989, «Vientos del Uruguay» basado en el relato Los albañiles de Los Tapes, rodada en Uruguay y dirigida por Bruno Soldini, quien además dirigió un documental sobre Morosoli, llamado Narratore del silenzio.

También se produce la película uruguaya El viaje hacia el mar, basada en el cuento homónimo, de la que fue guionista e intérprete Julio César Castro – «Juceca».

A partir de 1990 la fundación Lolita Rubial, comienza a entregar los Premios Morosoli a la cultura uruguaya.

En 1998, sus hijas donan su archivo a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

En todas sus obras Morosoli busca, a partir de los relatos de la vida cotidiana, recuperar lo típico rural, la geografía como tema, pero esquivándole al pintoresquismo. Hay en sus libros una honda preocupación social. Morosoli indaga en las condiciones de vida de los anónimos, de los humildes.



Arenero

¡Estas arenas del Santa Lucía sí que son arenas!... ¿Y las aguas? Andan siempre entre las piedras. No conocen el barro...

Además dan de beber a una ciudad. Perico deseaba irse un día aguas abajo y conocer bien el río. Lo que se dice bien. Porque un río debe tener cosas para ver que no se acaban nunca. Lo piensa ahora que está paleando arena, llenando la carreta para ir al pueblo.

En el cauce lento se levanta una suave niebla. Los bueyes alientan un vaho que asciende en la amanecida. El fueguito carrero calienta la pava ennegrecida. Vuelan rectos hacia el cielo los aguateros, y las tijeretas, cortando con golpes de cola las últimas estrellas.

-Hay arena más fina en el mar -le dije un día.

¿El mar? El no lo había visto. Pero conocía a un hombre que viajó por él. Nunca le había hablado de las arenas del mar.

Le llevé un puñado un día.

La miró y dijo simplemente:

-Esto no es arena. Es polvo. No ensucia las manos pero no es arena. Arena es esto!

Levantó del río un puñado, la extendió en la palma de la mano:

-Se puede poner en la boca. Es dulce y fresca.

Paleaba y paleaba Perico. La mañana comenzaba a levantar árboles contra el sol que estaba creciendo tras el bosque.

El mar sería lindo. Pero no tenía árboles. Los barcos no eran sino carretas. No necesitaban caminos para viajar. Y terminaba:

-Mi padre, que era carrero, iba así por los campos. Las estrellas lo guiaban. El será arenero toda la vida. Le gusta mucho el río, las arenas, los árboles. Cuando a uno le gusta una cosa y puede serlo no precisa más...

-Todo es lindo. La mañana y la tarde... ¿Y el mediodía? Guardar bajo las arenas una sandía, y luego partirla, y comerla y beberla mientras arden las cigarras en el talar crespo y gris.

-¿Y la noche? Hay un rato que el río no canta. Oye.

-Creo que el agua se queda quieta y no va a ningún lado. Oír esto es lindo. Es más lindo que oír los ruidos.

-Claro, oír el silencio tiene que ser lindo.

-Y sacar arena de donde se debe sacar. No es cuestión de sacar y sacar. No. Hay que sacar la que el río no necesita. Y para esto hay que conocer bien el río, que es una cosa viva y está en su cauce como un cuerpo vivo en el aire, y se va por donde necesita ir.

Y Perico hace en la vida lo que desea hacer. Va por ella como un río por la tierra. Cumple su misión con respeto de sacerdote por su religión. Pero él no sabe esto. Lo hace así porque él también tiene arena dulce y rubia en el fondo. Perico es como un río.

Juan José Morosoli

más información, más ciudadanía

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echevarría
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Costa